



expreso

el diario de la vida nacional

• Ecuador • Viernes 24 de febrero de 1995 • Año 22 N° 7.851 • 3 secciones y SIEMBRA • 42 páginas • 500 sucres en Guayaquil

00-0019

de 1995 **21**

expreso

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
 SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BANABONITA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultanea de la compañía BANABONITA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de diciembre de 1994, ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-000270 el 18 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2144 el 6 de febrero de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina BANABONITA S.A. y tiene un plazo de duración de sesenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el de constituirse como una Holdings o Tenedora de Acciones y consecuentemente, la compañía podrá desarrollar toda clase de actividades relacionadas con la compra de acciones o participaciones de otras compañías, para vincularlas entre sí y ejercer así su control mediante el vínculo que proporciona la propiedad accionaria en las compañías coaligadas en Holdings, pudiendo realizar la gestión y administración de tales compañías...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- Esta suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: cien por ciento en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente con su sola firma, el Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes. El Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, uno de los Gerentes conjuntamente con el Gerente General o con otro Gerente.

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
 SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

n.º
 feb. 24/95